

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-006-2014, PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 10000780K “LA CONCESIÓN DE LAS TERMINALES AEROPORTUARIAS DE NORORIENTE - AEROPUERTOS CAMILO DAZA DE CÚCUTA, PALONEGRO DE BUCARAMANGA, YARIGUÍES DE BARRANCABERMEJA, ALFONSO LÓPEZ DE VALLEDUPAR, SIMÓN BOLÍVAR DE SANTA MARTA Y EL ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA”.

ANEXO No.2

CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () Unión Temporal (), para participar en la invitación pública de Mínima Cuantía **VJ-VGC-MC-006-2014**, cuyo objeto consiste en: “INTERVENTORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 10000780K “LA CONCESIÓN DE LAS TERMINALES AEROPORTUARIAS DE NORORIENTE - AEROPUERTOS CAMILO DAZA DE CÚCUTA, PALONEGRO DE BUCARAMANGA, YARIGUÍES DE BARRANCABERMEJA, ALFONSO LÓPEZ DE VALLEDUPAR, SIMÓN BOLÍVAR DE SANTA MARTA Y EL ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA”.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de la ejecución del contrato y un año más.
2. El consorcio () Unión Temporal () Está integrado por:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN O NIT | % DE PARTICIPACIÓN |
|---------------|-----------------------------|---------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

En el caso se uniones temporales se deberá señalar las actividades que ejecutará cada uno de los integrantes:

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VGC-MC-006-2014, PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 10000780K “LA CONCESIÓN DE LAS TERMINALES AEROPORTUARIAS DE NORORIENTE - AEROPUERTOS CAMILO DAZA DE CÚCUTA, PALONEGRO DE BUCARAMANGA, YARIGUÍES DE BARRANCABERMEJA, ALFONSO LÓPEZ DE VALLEDUPAR, SIMÓN BOLÍVAR DE SANTA MARTA Y EL ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA”.

| INTEGRANTES | FUNCIONES A DESARROLLAR |
|-------------|-------------------------|
| | |
| | |

3. El representante del consorcio () Unión Temporal () es:----- identificado con C.C. No. ----- de ----- quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con el artículo 7° de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en ----- a los -----días del mes de -----de -----
Atentamente

(Incluir firma de cada integrante de la Estructura Plural)